

IQUIQUE, 28 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0687.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

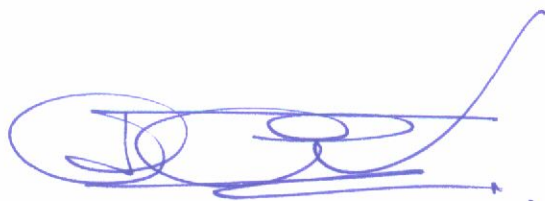
c.- El Memorando N° 272 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 22.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca al estudiante del Magister en Administración de Empresas, promoción 2013, Sr. Vicente Norambuena Vidal, Rut 8.889.457-k, correspondiente al 50% del Arancel del Programa, por el período mayo a diciembre de 2013.-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión IQUF05PRO – 10106010206.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVPP/SEG/rcc.



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



30 ABR 2014
faquel Ouelto